



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 573.-

Asunción, 22 de marzo de 2019

Señor Presidente de la República:

Le remitimos la Resolución N° 406, **QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) – VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE, SOBRE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 14 de marzo del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015, "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente

Víctor A. Bogado-González
Secretario Parlamentario

Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia Señor
Mario Abdo Benítez
Presidente de la República
Poder Ejecutivo

S-188321



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN Nº 406.-

QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) – VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE, SOBRE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

- Artículo 1.º** Solicitar informe al Poder Ejecutivo – Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) – Viceministerio de Transporte, sobre los siguientes puntos:
- a) Datos sobre el parque automotor de cada línea de transporte del área metropolitana.
 - b) Especificar las empresas, ya sean personas físicas o jurídicas, que cuentan con líneas de transporte público terrestres de pasajeros.
 - c) Nómina completa de choferes inscriptos ante el Viceministerio de Transporte.
 - d) Detalles de las multas cobradas durante los periodos 2013 al 2018, especificar conceptos y montos.
 - e) Listado de funcionarios encargados de los procesos sumariales.
 - f) Talleres encargados del control de la Inspección Técnica Vehicular (ITV).
 - g) Listado de las empresas beneficiarias del subsidio de transporte público (Especificar los montos asignados).
 - h) Control de efectividad para el pago de subsidios (Especificar montos utilizados).
 - i) Informe de la aplicación TOPA, cuánto costó al Estado.
 - j) Métodos utilizados para el cálculo de pasaje.
 - k) Especificar unidades de transporte adquiridas mediante los bonos soberanos, desglose.
 - l) Detalles sobre los controles de cumplimiento de frecuencias e itinerarios. Especificar las empresas con mayores infracciones al respecto.
 - m) Lista de empresas beneficiarias del subsidio, ya sean personas físicas o jurídicas con procesos administrativos por cobro irregular del mismo.



g. mio



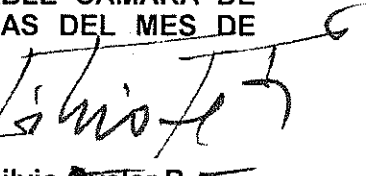
CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Victor A. Bogado González
Secretario Parlamentario


Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores

